



SOCIEDAD

## Diputados avalan prohibición constitucional de cigarrillos electrónicos y vapeadores

La Cámara de Diputados aprobó una reforma constitucional que prohíbe la producción y comercialización de vapeadores en México. Ahora pasará al Senado.

Por Staff - 4 diciembre, 2024

(Foto: Es Imagen)

La Cámara de Diputados de México aprobó ayer, con 410 votos a favor, 24 en contra y cero abstenciones, una reforma constitucional para **prohibir la producción, distribución, comercialización y adquisición de vapeadores y cigarrillos electrónicos**.

La reforma también incluye restricciones a sustancias tóxicas como el fentanilo, elevando el rango legal de estas prohibiciones al nivel de la Constitución.

El dictamen modifica los artículos 4 y 5 de la Constitución Política, argumentando que el **uso de vapeadores afecta el acceso a la salud** de las personas y plantea riesgos, especialmente para niños y adolescentes. La propuesta, parte de un paquete de reformas impulsado por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, ha generado debate tanto en el ámbito político como en sectores comerciales.

Los vapeadores, o cigarrillos electrónicos, son dispositivos que **calientan líquidos**, generalmente con nicotina, para producir un aerosol que se inhala.

<https://www.poblanerías.com/2024/12/uso-vapeadores-mexico-constitucion/>